

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0197/01**

VISTO y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por vecinos de la ciudad, tendiendo a lograr el cambio de mano en calle Luis A. García entre calles Lequerica y Avda. Fuertes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la doble circulación vehicular en la Calle Luis Acosta García en la cuadra comprendida entre Lequerica y Avda. Roca de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 26 de 2001.-